



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

## RESOLUCIÓN NÚMERO 298. DE 10 JUL 2019

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 006 de 2019 “Por la cual se dictan disposiciones para el seguimiento permanente y la evaluación de las obras que se ejecuten en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”*

La Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 040 de 1993 y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de Decreto 040 de 1993 determina que son funciones del director del Jardín Botánico José Celestino Mutis, entre otras, la de proferir los actos y realizar las operaciones que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que mediante la Resolución N° 006 del 18 de enero de 2019 se dictaron disposiciones para el seguimiento permanente y la evaluación de las obras que se ejecuten en el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que el párrafo segundo del artículo tercero de la mencionada Resolución establece:

*“PARÁGRAFO SEGUNDO: El Comité Asesor de Obras podrá sesionar con la mayoría simple de sus miembros y a todas sus sesiones deberá asistir el Jefe de la Oficina de Control Interno.”*

Que se hace necesario aclarar la calidad en la que actúa el Jefe de la Oficina de Control Interno según sus competencias funcionales.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el párrafo segundo del artículo tercero de la Resolución N° 006 del 18 de enero de 2019, el cual quedará así:

*“PARÁGRAFO SEGUNDO: El Comité Asesor de Obras podrá sesionar con la mayoría simple de sus miembros y a todas sus sesiones asistirá como invitado permanente el Jefe de la Oficina de Control Interno, quien tendrá voz pero no voto”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

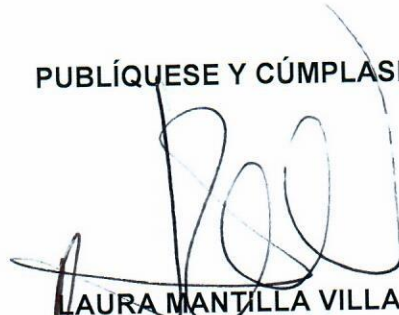
## RESOLUCIÓN NÚMERO 298, DE 10 JUL 2019

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 006 de 2019 “Por la cual se dictan disposiciones para el seguimiento permanente y la evaluación de las obras que se ejecuten en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la Resolución N° 006 de 2019, no modificados en la presente resolución continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Entidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LAURA MANTILLA VILLA**  
Directora General

Elaboró: Diana Fernanda Gutiérrez Moreno- Abogada Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Adriana Leguizamón – Abogada Dirección General  
Aprobó: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla – Jefe Oficina Asesora Jurídica